

Expediente: 401/21-11

Carátula: LAZARTE DAVID LUCAS C/ CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/02/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758903 - JUZG. PAZ AGUILARES -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 401/21-11



H20441402362

Concepción, 17 de febrero de 2023.-

MANDAMIENTO

AL SR.

JUEZ DE PAZ

DE AGUILARES

- 30648815758903

S / D

JUICIO: LAZARTE DAVID LUCAS c/ CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO -
Expte n°: 401/21-11

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación del Centro Judicial Concepción, Provincia de Tucuman - (sito en Juangorena N° 1.709 - Concepción), a cargo de S.S. Dra. Ivana J. E. Mockus, Secretaria a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dispuesto librar a Usted el presente mandamiento, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con el proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de febrero de 2023: Agréguese y téngase presente.- (art.262 CPCCT) - FJLF.-" Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez. CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2022.: I... II.- Intímese a la parte demandada CLAUDIA BEATRIZ CORDOBA, D.N.I. N° 21.335.649, con domicilio en AV. SARMIENTO N°371, de la ciudad de AGUILARES, el pago en el acto de la suma de \$112.419,19 importe de capital con más la suma de \$33.726.- calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Aguilar, a la casilla digital

correspondiente (Acord. 310/20 CSJT). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenada procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 del C.P.C.C.T. y 202 del N.C.P.C.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III.-Atento a lo normado por la Acordada N°626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorízase la apertura de una cuenta judicial en Banco Macro S.A. Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago Atento a lo normado, y por Acordada N°228/20 y 202/21, para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclame, el Sr. Juez de Paz podrá comunicarse a esta unidad jurisdiccional, mediante teléfonos 3865-424150 o 381-5705740, a fin de solicitar la apertura de una cuenta mediante la plataforma Macroonline, donde depositará el dinero que se diera en pago. IV...-
CNGFIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179, Fecha: 15/11/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>
Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez VAP.-

Las diligencias deberán efectuarse en la persona de CORDOBA, CLAUDIA BEATRIZ en su domicilio en
AV. SARMIENTO N°371, de la ciudad de AGUILARES

Se adjunta: Fecha: 17/02/2023 - 20317702060 VARELA SILVIO DAVID -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 182285495 -Monto: 140. Adjunta copias en 10fs.

SALUDO A UD. ATTE.-

JUZG. PAZ AGUILARES, - - 30648815758903

Firmado digitalmente por:
CN=FIGUEIRA Fernando José Lucas
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

RECIBIDO POR 22 DE Febrero 2023
POR EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUEZ
Silvio

PROF. CARLOS MACARIO VILLALBA
PROSECRETARIO JUDICIAL "C"
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AGUILARES



SILVIA ALEJANDRA GRANEROS
ENCARGADA PRINCIPAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO
AGUILARES

AGUILARES, 23/02/2023. DILIGENCIADO ENVÍO AL JUZGADO Y SECRETARIA OFICIANTE EN 02
(DOS) FS. UTILES. SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE REMISION.-



Dra. MARIA BEATRIZ PELUFFO
JUEZ DE PAZ LETRADA
SUPLENTE

AGUILARES
SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 DE FEBRERO DE 2023

JUZGADO CIVIL en DOCUMENTOS y LOCACIONES I. C.S.C.

JUICIO: LAZARTE DAVID LUCAS c/ CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N°: 401/21-11

Se intima a: CLAUDIA BEATRIZ CORDOBA,

Domicilio: AV. SARMIENTO N° 371, AGUILARES

En el día de la fecha y siendo las 09:46 horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de \$ 112.419,19= en concepto de capital/~~intereses~~ reclamados en estos autos, con más la suma de \$ (en concepto de aportes previsionales 10%), y con más la suma de \$ 33.726= que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo. Por los Arts 500 del C.P.C.C.T. y 202, 128 del N.C.P.C.C.

Cítase de remate al/~~los~~ demandados para que dentro de los ~~tres~~/cinco días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se adjunta: copias p/ firmado en 06 fs. útiles.
Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO
APERCIBIMIENTO DE LEY: 06 Palabra/s testada/s: NO VALE

Firma de quien recibe la copia

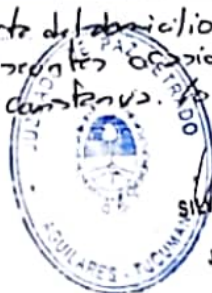


[Firma]
SILVIA ALEJANDRA GRANEROS
ENCARGADA PRINCIPAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO
AGUILARES

Aguilares, 23-02-2023 DE EN LA FECHA SIENDO HS. 09:40
NOTIFIQUE E INTIME DEL CONTENIDO DE ESTA CÉDULA DE DEJE SU DUPLICADO
EN DOMICILIO INDICADO A Claudia Beatriz Cordoba

PER NO HABERLO ENCONTRADO, DEL AV. SARMIENTO N° 371 AGUILARES

alguna de la fijada en la puerta del domicilio
Invitando a Vecinos y Transeúntes ocasionales a firmar
se niegan a hacerlo para constancia. No testado NO VALE



[Firma]
SILVIA ALEJANDRA GRANEROS
ENCARGADA PRINCIPAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO
AGUILARES